Núm. 71. MARTES 12 DE MARZO DE 1833. *Pág.* 1.

DIARIO BALEAR.

S. Gregorio papa y doctor.

El sol sale á las 6 y 11 minutos y se pone á las 5 y 49 minutos.

ESPAÑA.

Leon 28 de enero.

Nos el doctor D. José Adanez Orduña, Dignidad de tesorero, canónigo magistral de la Santa iglesia Catedral, y gobernador eclesiástico de esta ciudad y obispado de Leon, por el Escmo. é Ilmo. Sr. D. Joaquin Abarca, obispo de la misma, consejero de Estado de S. M., &c.

A vos Ilmo. Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia; á vos los arciprestes, vicarios de la dignidad episcopal, párrocos, beneficiados, capellanes, y demas clérigos, y todos los fieles de este obispado, salud en nuestro Señor Jesucristo.

Siendo el objeto del Escmo. Sr. Duque de Castro-Terreño, dignísimo Capitan General de Castilla la Vieja, en la proclama que poco despues de su arribo á esta ciudad dirigió á los habitantes de ella, consolidar la paz, la tranquilidad y el respeto debido á las autoridades establecidas por nuestros Augustos Soberanos, ha tenido á bien escitar nuestro celo, á fin de que por medio de nuestras amonestaciones pastorales cooperemos á que tengan efecto sus justas intenciones; en tales circunstancias creeriamos faltar á nuestros mas sagrados deberes si no reuniésemos nuestra voz á la de tan benémerito y respetable gefe, cuyos sentimientos conciliadores y leales están en armonía con los nuestros.

Precisado S. E. á dejar su residencia de Valladolid por los imprevistos y desagradables acontecimientos de esta capital en los dias 14 y 15 del corriente, que os son bien conocidos y quisiéramos borrar de la memoria, parecia que llegando á ella en medio de las huestes destinadas á vengar desobediencias contra las Soberanas disposiciones del Monarca, y ultrages hechos á la primera autoridad política y militar de esta provincia, no se oirian por todas partes sino el

estruendo del cañon, y las voces de muerte y esterminio; pero dichosamente no ha sido asi: la humanidad, y la prudencia que caracterizan al Escmo. Sr. Capitan General, le han inspirado ideas mas nobles, mas benéficas, igualmente propias de su saber que de su distinguido nacimiento, y escuchando esclusivamente los impulsos de su generoso corazon, con el mismo labio con que abomina la malignidad de los que osaron perturbar el órden público, ecnomia la virtud del honrado vecindario de Leon, que constante en sus principios de respeto y sumision en medio de las convulsiones, que aunque momentáneamente, turbaron su reposo. ¡Ojalá que en uso de las facultades absolutas, de que se halla revestido, pudiese dar ensanches á su beneficencia, ofreciendo al Dios de la mansedumbre un sacrificio de clemencia en favor de aquellos que arrastrados mas bien por el ejemplo, que por complicidad en proyectos ó tentativas criminales, se dejaron llevar acaso á escesos que estaban en contradicion con sus principios! Pero sin insistir mas en estos votos, que nos atrevemos á formar por la salud de nuestro pueblo, y por el consuelo y tranquilidad de las familias, vamos á hablaros, nuestros muy amados diocesanos, el dulce lenguage de nuestro Ministerio con toda la efusion de nuestro corazon.

Bien sabeis que nada es mas propio de los ministros de un Dios de paz, y de una religion santa, que mira á todos sus hijos como hermanos entre sí, enlazados con los estrechos vínculos de la caridad y la concordia, que inculcar frecuentemente á los pueblos confiados á nuestra direccion, las máximas sublimes de benevolencia y mutuo amor, que consagradas por la espresa enseñanza de Jesucristo, el divino Legislador del Evangelio, llevan en su observancia las consoladoras esperanzas de la vida eternamente feliz, para la que fuimos criados, y afianzan la tranquilidad interior de los estados. Si no nos amamos los unos á los otros, si nuestros corazones se abrasan en las violentas llamas de los odios, los resentimientos y los deseos de venganza, el nombre de cristianos con que nos honramos, será un nombre de confusion para nosotros, pues que el mismo adorable Redentor ha dicho en su Evangelio por San Juan, que el amor es la divisa por la que sus hijos serán reconocidos. Lejos, lejos de nuestra amada patria la funesta division que hace muchos años desgarra sus entrañas, y la ha puesto al borde de un espantoso abismo. El espíritu de las tinieblas, que siempre está soplando la tea infernal de la discordia, para introducir en las naciones el desórden y la confusion, consiguientes á la agitacion de los partidos, es, no lo dudeis, el que ausiliado de la exaltacion de las pasiones, ha desterrado de nuestro

suelo la envidiable union, que hacia á los españoles dichosos en el interior, y temibles al estrangero. ¡Ay de la España! ¿ay de nosotros todos, si sordos á los gritos de la religion, y ciegos á nuestros verdaderos intereses, damos lugar con nuestras desavenencias intestinas á que se verifique sobre nosotros aquella terrible sentencia del Divino Salvador! *Todo reino dividido entre sí, y contra sí mismo será asolado.*

Es necesario pues ahora, mas que nunca, sacrificar sobre las aras de aquel amante Dios, que descendió del cielo para traer la paz al mundo, los enconos, las enemistades personales, las persecuciones, que deben su orígen á la oposicion de mezquinos y viles intereses, y unirnos todos para el bien comun, único objeto de toda sociedad. Unámonos todos en la profesion de una misma fe, de una misma doctrina, de unos mismos principios religiosos y políticos: sean unos mismos, nuestro lenguage y nuestros sentimientos, como si tuviésemos un solo corazon y un solo labio, y el punto céntrico de nuestra reunion será el Trono magestuoso de un Rey tan benéfico y amante de sus vasallos como el Señor D. Fernando VII, que aun agoviado bajo el peso de un prolongado padecer, se desvela por la prosperidad de sus amados pueblos: unámonos todos, y no causemos con nuestras escisiones las amarguras que debe probar el sensible corazon de este buen Padre al ver divididos unos hijos á quienes siempre ha amado con singular ternura: unámonos todos bajo el cetro Paternal del Monarca, que nos ha concedido el cielo en su misericordia, cuyo reinado será siempre glorioso por el uso que constantemente ha hecho del Soberano poder que el Rey de los Reyes depositó en sus manos, empleándole todo en beneficio y utilidad comun de sus vasallos. Unámonos todos para presentar á sus Reales pies, y á los de la Reina nuestra Señora, su muy cara y muy amada Esposa, el debido homenage de nuestra fidelidad, de nuestra gratitud, de nuestro amor, y de una obediencia sumisa y respetuosa á todos los decretos que han emanado y emanaren de su Soberana autoridad, y convenzámonos de que los que no se someten á las potestades superiores, resisten el órden que ha establecido el mismo Dios. Unamos en fin el clamor de nuestras fervorosas oraciones, rogando al Padre de las misericordias, y Dios de toda consolacion, por la vida y prosperidad de nuestros muy amados Soberanos, de su augusta descendencia, y de toda su Real Familia, y señaladamente de la escelsa Primogénita, en cuya conservacion y sosten de sus derechos, garantizados por las leyes patrias, y apoyados en la equidad, en la razon y en la justicia, libra la España sus esperanzas de ir subiendo progresivamente hasta la cumbre de la felicidad y de la gloria á que la hacen acreedora la lealtad y el honor de sus hijos.

Para que estos nuestros sentimientos se trasmitan á todos nuestros diocesanos, encargamos á los señores arciprestes, curas párrocos y vicarios, lean por tres dias festivos al ofertorio de la misa popular, la presente circular, añadiendo á ella las reflexiones oportunas, y acomodadas tanto á sus conocimientos, como á la capacidad de sus oyentes.

Dado en Leon á 28 de enero de 1833.—Dr. D. *José Adanez Orduña.*—Por mandado del Sr. Gobernador, Br. D. *Manuel Garrido*, secretario.

Badajoz 10 *de febrero*

Antes de ayer se encargó de los negocios de esta capitanía general el Escmo. Sr. D. Antonio María Perez y Heredia, Teniente General de los Reales ejércitos, y Gobernador político y militar de esta plaza, habiendo cesado en sus funciones su antecesor el Sr. Marques de Casa-Cajigal. Y siendo incompatible el despachar al mismo tiempo el Gobierno, continúa este por lo militar al cargo del Sr. Teniente Rey, y por lo político al del Sr. Alcalde mayor.

Idem 14.

Estremeños: El Estado será feliz cuando cada uno de los funcionarios públicos cumpla exacta y desinteresadamente sus deberes, y los gefes y soldados sepan guardar impávidos su puesto en el campo de batalla.

Tal fué la respuesta que dió el virtuoso *Focion* á sus conciudadanos cuando le consultaron sobre los arbitrios mas oportunos y eficaces para restituir la patria decadente á su pasada gloria y esplendor; pero yo os digo, fieles y honrados estremeños, que si estos requisitos son necesarios é indispensables bajo cualquier forma de gobierno, ellos solos no bastan para establecer y consolidar el bien general de la sociedad, sin la cooperacion simultánea de todos y cada uno de sus individuos.

En el sistema monárquico que felizmente nos rige, el *augusto Fernando y su amabilísima Consorte*, Padres del pueblo español, emplean de concierto sus esfuerzos y desvelos para que nuestra nacion, privilegiada entre todas las del Orbe recobre aquella dignidad y preponderancia que escitó en otro tiempo la emulacion de todas las potencias de Europa.

Conociendo, empero, que este propósito no puede llevarse al cabo sin la uniformidad de opiniones y sentimientos, y olvidando los estravíos que ocasionó el delirio de las pasadas circunstancias, han empezado esta obra inmortal convocando, por el mas benéfico y gene-

roso decreto de amnistía, á todos los individuos dispersos de su gran familia, para que ligados todos con un precioso vínculo de amor y fraternidad concurran de consuno á la ejecucion de tan grandioso designio.

Persuadidos de que la agricultura, comercio, artes y todos los ramos de industria son las fuentes de la riqueza pública, establecen despues con sabio acuerdo el Ministerio de Fomento del reino; en seguida promueven la ilustracion de nuestra florida y estudiosa juventud, abriendo los santuarios de la sabiduría: franquean al jurisperito el ejercicio de su profesion, para que pueda defender libremente los derechos de sus conciudadanos, y obtenga los destinos de la magistratura, conforme al crédito que adquiera por su integridad y luces: señalan al soldado el premio de sus fatigas y constantes servicios; y semejantes al astro del dia, que todo lo vivifica, derraman finalmente la mas benéfica influencia sobre todo el ámbito de su monarquía. ¡Qué alhagüeña perspectiva!:::: ¿Cuán fundadas esperanzas de felicidad no prometen estas sábias medidas, hijas del tierno afan y esquisitos esmeros de nuestros Soberanos? Ellas sin embargo, no podrán producir como he dicho los saludables efectos que intenta su paternal ternura sin la dócil cooperacion de los pueblos, y sin las disposiciones que la religion, el deber y propio interes exigen de cada uno de sus vasallos, es decir: *Acendrado amor y lealtad á los mismos Soberanos y su esclarecida progenie: inviolable observacion de las leyes: subordinacion á las autoridades constituidas.*

Estas son, leales y generosos estremeños, las sólidas bases sobre que estriba la grandeza, gloria y prosperidad de los imperios, sin ellas se desploman con espantoso estrago: estos han sido siempre mis principios, como buen español, fiel y veterano soldado, y me felicito al considerar que estas han sido, son y serán en adelante los acrisolados sentimientos de esta capital y su provincia, que nuestros augustos Soberanos se han dignado confiar á mi cuidado y vigilancia en ausencia de su digno Capitan general, como una de las mas preciosas joyas que adornan su corona.

Asi es, que apénas se me han comunicado sus Reales órdenes he dejado obediente, sumiso y presuroso la apacible tranquilidad de la vida privada: para consagrarme todo á velar por la vuestra, y procurar con todos los esfuerzos la comun felicidad; y espero, que como he tenido la fortuna de merecer para ello la confianza de nuestros Monarcas, lograré tambien la vuestra por la franqueza de mi carácter y el empeño que tomaré en proteger vuestras personas, familias é intereses, empleando solo el rigor contra los perturbadores de la tran-

quilidad pública, y la severidad de la justicia sobre los que no basten á corregir las medidas de la prudencia.

Si las críticas circunstancias de los tiempos han impedido que la provincia logre todas las ventajas de que es susceptible su fertilidad, estension, y el dulce carácter y laboriosidad de sus habitantes, una risueña aurora nos anuncia que podrán lograrse felizmente. Al efecto serán elevadas por mis manos á las de nuestros benignos Soberanos, con favorable informe y recomendacion, las justas representaciones que se dirijan al propósito, y lo mismo haré con los votos y súplicas de los particulares, procurando que brille ante el trono el fuego de lealtad que arde en sus corazones.

Las ejemplares virtudes de nuestro Ilmo. prelado, venerable cabildo y clero: la integridad, beneficencia y sabiduría del Real acuerdo: las sublimes cualidades del Sr. subdelegado de policía: los esmeros y exactitud de los señores intendente, ordenador del ejército y demas gefes del ramo: el honor militar de los gefes, rígida obediencia y disciplina de la guarnicion y tropas existentes en la provincia, y las autoridades locales en acorde armonía me ayudarán, de concierto, á sostener, defender y consolidar los indisputables derechos del Rey nuestro Señor y su augusta descendencia, formando de la provincia, por la unanimidad de sentimientos, una mansion de concordia y felicidad.

Huya de nosotros la ominosa discordia y los venenosos principios, que haciendo abandonar los bienes reales por los imaginarios, destruyen como corrosivo fatal todas las sociedades; mas si por desgracia hubiese alguno que olvidando tan sagrados deberes intentase turbar la tranquilidad pública, bajo cualquier pretesto ó disfraz con que se encubra, emplearé el lleno de mi autoridad para perseguirlo, hasta que caiga sobre él, sin contemplacion alguna, todo el rigor de las leye. —El segundo Cabo comandante general de la provincia.—Antonio ría Peon.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 11 *para el* 12 *de marzo.*

Gefe de dia el teniente coronel D. Pedro Ripoll, capit gimiento Provincial de Mallorca.—Parada, rondas, contraron tan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Coll.

El Real tribunal de comercio de esta plaza ha señalad mente el dia 14 del corriente á las 10½ de su mañana pa

mate en pública subasta de una porcion de tierra y casas en ella construidas, sita en el lugar de *Galilea* del término de la villa de *Puigpuñent*, cuyo remate se ha de verificar en el patio de la sala del mismo tribunal. El que desee alquilarla podrá enterarse de la taba en la escribanía de este tribunal, ó por medio del corredor real Damian Mercant, en cuyo poder obra copia de ella.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 7 del corriente.

De Portvendres el javeque Sta. Isabel, su patron Jaime Motta, en lastre.

De Barcelona el id. S. Cayetano, su patron Antonio Pons, en id.

Idem el 8. De Portvendres el laud Cármen, su patron Gaspar Masot, en id.

De Agdes el bateu frances Gabriel, su patron Juan Bautista Gibert, en id.

De Liorna la polacra napolitana N., su patron D. Salvador Cafiero, con comestibles y mercancía.

Mañana miércoles sale para Valencia el patron Cristóbal Alzamora, con su laud S. José: admite carga y pasageros.

Se desearia alquilar una casa zaguan, ó unos entresuelos, sitos en la *vila de avall*, capaces para una familia compuesta de 4 ó 5 personas. En esta imprenta darán razon.

— El sugeto que haya perdido una cadena de reloj dorada, acuda á esta imprenta y le darán razon.

— La persona que tuviere en su poder el primer tomo de la Biblia con láminas, traducida por el P. Scio, acuda á esta imprenta y darán razon de su dueño.

— Se desea vender dos perros de caza: en la librería de este periódico darán razon.

En la librería de Guasp, calle de Morey, hay de venta las obras siguientes.

Reflexiones sobre el derecho que tiene á la sucesion del trono la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel Luisa, hija primogénita del Sr. D. Fernando VII y de la Sra. Doña María Cristina de Borbon, Reyes de España; impresa de órden superior. A 4 rs. vn. en rústica.

— *Curso completo de matemáticas de S. F. Lacroix*, cuatro tomos en 4º á 124 rs. vn. en pasta.

PRECIOS *corrientes por mayor y menor en esta plaza de Palma el dia 9 del corriente mes.*

Granos y legumbres del pais.		*Pesetas.*	*Pesetas.*
Xexa	cuartera.	16	17
Trigo gordo		15	16
.... menudo		14	15
Cebada		6	6½
Avena		5	
Maiz		10	

		Lib.	*suel.*	*din.*	*Lib.*	*suel.*	*din.*
Habas	almud....		2	2		2	4
Guijas			2	2		2	8
Garbanzos			3			3	2
Varios frutos y efectos.							
Almendra sin cáscara	quintal...	16	10				
Jabon duro		8	10				
.... blando		6	5				
Queso		8			8	10	
Laña		10			11		
Paja							
Algarrobas			13			14	
Azúcar blanco florete		13	10				
.... quebrado		11					
Carbon de encina	arroba....		4	4		4	10
.... de mata			3	2		3	6
Cacao Caracas superior	libra......		13				
.... mediano			9				
.... Guayaquil			4				
Aceite superior	cuartan..		14	9			
.... inferior			13	8			
.... regular			14	2			
Aguardiente prueba de Holanda.	cuartin...	1	15				
.... anisado doble		2	5				
.... prueba de aceite		2	15				
Vino tinto superior		1					
.... regular			12				
Aceite de almendras	libra......		8				

IMPRENTA DE GUASP.